

JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

SECRETARÍA. Sincelejo, 25 de febrero de 2021. Señor juez le informo que en el presente proceso se encuentra para requerir al curador ad-litem, el cual hasta la fecha no ha concurrido a notificarse. A su despacho para que provea.

JUAN CARLOS RUIZ MORENO

SECRETARIO.

**JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

Sincelejo, Sucre, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	2003-00194-00
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	BANCO GRANAHORRAR
DEMANDADO	LUIS ALFREDO DOMÍNGUEZ GUERRERO
ASUNTO	REQUERIMIENTO CURADOR

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente este operador judicial se percata que mediante auto de fecha 13 de octubre de 2020, se designó como curador ad-litem, al interior del presente tramite a la profesional del derecho JASMITH JOHANNA BENITEZ VERGARA., a fin de que representara a los herederos indeterminados del señor SEGUNDO FABIÁN LOZADA, nombramiento que le fue debidamente notificado, no obstante hasta la fecha este no ha concurrido a fin de que se surta la etapa de notificación, por consiguiente corresponde a esta oficina requerirlo para que cumpla la carga procesal que le fue impuesta.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

RESUELVE

UNICO: Requiérase a la profesional del derecho JASMITH JOHANNA BENITEZ VERGARA, a fin de que concurra al proceso y acepte la designación que le fue impuesta como curador ad-litem, ello de conformidad con las motivaciones expuestas. Por secretaría ofíciase.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ